



Junta Distrital Sabana Alta



Un Ayuntamiento Para Todos

RNC: 430036082

Año nacional de la consolidación de la seguridad alimentaria-

Resolución No. 01-2024

Considerando: Que es facultad de los Ayuntamientos y Juntas Distritales ordenar, reglamentar y gestionar todo lo que fuere necesario para el bienestar y desarrollo de las comunidades.

Considerando: Que la ley orgánica de presupuesto obliga a los Ayuntamientos y Juntas Municipales a la elaboración del presupuesto de ingresos y gastos para cada año.

Vista: La Constitución de la República.

Vista: La ley 176-07 del distrito nacional y los municipios.

Vista: La ley 423-06 orgánica de presupuestos.

La Junta Distrital de Sabana Alta, en uso de sus facultades legales

Resuelve;

Único: Aprobar como al efecto aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del año 2024 por un valor de **RD\$14,411,640.00, (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS CON 00/100)**, distribuido de la siguiente manera; 25% para gastos de personal, 31% para gastos de servicios municipales, 40% para gastos de capital y 4% para programas educativos, de salud y género.

Dada en la sala de sesiones de la Junta Distrital de Sabana Alta, a los 11 días del mes de enero del año 2024, año 179 de la Independencia y 160 de la Restauración de la República.



Licda. Rosa Angélica Mateo Arias
Pte. De la Sala Capitular

Adela Alcántara
Vocal

Romelio Vicente Beltre

Vocal vice-presidente



Julio César Martínez Medrano
Secretario General